

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre de 2016

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo 10 N° 8 letra h de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere de la adquisición de un equipo de Aire Acondicionado para la servicio de esterilización del CESFAM, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa RIVERCLIM Ltda, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

Rut: 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Riverclim Limitada**, por un monto de \$ 357.000 IVA incluido, por la compra de un equipo de Aire Acondicionado para servicio de esterilización del CESFAM.

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.29.05.999.001.001.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



CARLOS ROJAS CONTRARAS
Secretario(S) Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)